HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. N°: 0483/15
Fecha: 07-04-2015
Hora: 12:49
Victoria
Firma

RESOLUCIÓN N° 2072/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 90/15 Y MODELO DE CONTRATO, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYÚ, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOEL YGNACIO MÉNDEZ ACUÑA, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y SAN JUAN DEL KM.5. EN EL LOTE N° 1, BARRIO 8 DE DICIEMBRE 1ra. CALLE PERPERNDICULAR AVENIDA PRINCIPAL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 116.346.700 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS GUARANÍES). LOTE N° 2 DEL BARRIO 8 DE DICIEMBRE, 2da. CALLE PERPENDICULAR AVENIDA PRINCIPAL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 121. 386.800 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES). EN EL LOTE N° 3 BARRIO 8 DE DICIEMBRE, 3ra. CALLE PERPENDICULAR AVENIDA PRINCIPAL, POR EL VALOR DE GS. 121. 386.800 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES). Y EN EL LOTE N° 4, CALLE BARRIO SAN JUAN, KM.5 POR EL VALR TOTAL DE GS. 341.000.000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE GUARANÍES). TOTALIZANDO LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 LA SUMA DE GS. 700.120.300 (SETECIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/14.

Salto del Guairá, 07 de abril del 2015.-

VISTO: La Nota N° 80/15 y Exp. N° 3086/15, presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución Intendencia Municipal, con modelo de contrato, y,

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios recomendando aprobar la Resolución I.M. N° 90/15 y el modelo de Contrato.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36, inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 118/15 y el modelo de Contrato, por la que ***se adjudica a la*** **FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYÚ, PROPIEDAD DEL SEÑOR JOEL YGNACIO MÉNDEZ ACUÑA, PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y SAN JUAN DEL KM.5. EN EL LOTE N° 1, BARRIO 8 DE DICIEMBRE 1ra. CALLE PERPERNDICULAR AVENIDA PRINCIPAL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 116.346.700 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS GUARANÍES). LOTE N° 2 DEL BARRIO 8 DE DICIEMBRE, 2da. CALLE PERPENDICULAR AVENIDA PRINCIPAL, POR EL VALOR TOTAL DE GS. 121. 386.800 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES). EN EL LOTE N° 3 BARRIO 8 DE DICIEMBRE, 3ra. CALLE PERPENDICULAR AVENIDA PRINCIPAL, POR EL VALOR DE GS. 121. 386.800 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS GUARANÍES). Y EN EL LOTE N° 4, CALLE BARRIO SAN JUAN, KM.5 POR EL VALR TOTAL DE GS. 341.000.000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE GUARANÍES). TOTALIZANDO LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 LA SUMA DE GS. 700.120.300 (SETECIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS GUARANÍES), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/14.----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Salto del Guairá

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

Abg. EUGENIO PEREIRA E.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 08 de abril del 2015.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE JULIO IBARROLA
Secretario General

Abg. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 90 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYU PROPIEDAD DEL SR. JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA CON RUC Nº 2348828-0 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y SAN JUAN DEL KM5- AD REFERENDUM" EN EL LOTE Nº 1 BARRIO 8 DE DICIEMBRE-1ra CALLE PERPENDICULAR AVDA PRINCIPAL POR EL VALOR DE GS. 116.346.700 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) LOTE Nº 2 BARRIO 8 DE DICIEMBRE- 2da CALLE PERPENDICULAR AVDA PRINCIPAL POR EL VALOR DE GS. 121.386.800 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) LOTE Nº 3 BARRIO 8 DE DICIEMBRE- 3ra CALLE PERPENDICULAR AVDA PRINCIPAL POR EL VALOR DE GS 121.386.800 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) Y EN EL LOTE Nº 4 CALLE BARRIO SAN JUAN – KM 5 POR EL VALOR DE GS. 341.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES) TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES Nº 1, 2, 3, 4 ES DE GS 700.120.300 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2014.----------

Salto del Guairá, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO : El informe de Evaluación de ofertas del llamado de **""CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y SAN JUAN DEL KM5- AD REFERENDUM" y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA CANINDEYU CON RUC N° 2348828-8 PROPIEDAD DEL SR. JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y SAN JUAN DEL KM5- AD REFERENDUM"** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en *materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.---------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCTORA CANINDEYU PROPIEDAD DEL SR. JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA CON RUC Nº 2348828-0 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE Y SAN JUAN DEL KM5- AD REFERENDUM" EN EL LOTE Nº 1 BARRIO 8 DE DICIEMBRE-1ra CALLE PERPENDICULAR AVDA PRINCIPAL POR EL VALOR DE GS. 116.346.700 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) LOTE Nº 2 BARRIO 8 DE DICIEMBRE- 2da CALLE PERPENDICULAR AVDA PRINCIPAL POR EL VALOR DE GS. 121.386.800 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) LOTE Nº 3 BARRIO 8 DE DICIEMBRE- 3ra CALLE PERPENDICULAR AVDA PRINCIPAL POR EL VALOR DE GS 121.386.800 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) Y EN EL LOTE Nº 4 CALLE BARRIO SAN JUAN – KM 5 POR EL VALOR DE GS. 341.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES) TOTALIZANDO LA SUMA DE LOS LOTES Nº 1, 2, 3, 4 ES DE GS 700.120.300 (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2014.----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3º **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal